



Estimada Sra. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **JUEVES, 01 de DICIEMBRE, a las 09.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

TERCERO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CUARTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2022.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA EL TORNO.

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

SRA. DÑA. ISABEL GALVEZ JIMÉNEZ
PSOE-A





Estimado Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **JUEVES, 01 de DICIEMBRE, a las 09.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

TERCERO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CUARTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2022.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA EL TORNO.

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

SR. D. MARCOS ILDEFONSO NOGUERA GARCÍA
PSOE-A





Estimado Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **JUEVES, 01 de DICIEMBRE, a las 09.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

TERCERO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CUARTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2022.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA EL TORNO.

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

SR. D. ANTONIO MÁRQUEZ BENÍTEZ
PSOE-A





Estimada Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **JUEVES, 01 de DICIEMBRE, a las 09.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

TERCERO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CUARTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2022.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA EL TORNO.

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

SRA. DOÑA CRISTINA LUNA RIOS
PP

